

Expte. núm: 26299/2024

Asunto: Memoria justificativa de la contratación de un servicio para la Organización, producción y realización de las Fiestas Patronales de Torrevieja

Procedimiento: Contrataciones.

En relación con el asunto arriba referenciado y, a instancia de inicio de expediente del Sr. Concejal Delegado de Contratación, D. Domingo Paredes Ibáñez, mediante Resolución número 2024-2257, de fecha 3 de abril de 2024, con CSV 6KDS46QS3RQEMZGEREXMAGD7A, se emite, de conformidad con el artículo 63.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público en su redacción dada por el RDL 3/2020, la siguiente

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. Introducción

Las fiestas patronales en la ciudad de Torrevieja, atendiendo a las fechas en las que se celebran, son de especial trascendencia, suponiendo una importante oportunidad festiva, cultural y económica para los habitantes y visitantes de la ciudad de Torrevieja.

La celebración de las Fiestas Patronales de Torrevieja, teniendo comienzo con el encendido de las luces festivas de la ciudad el día 23 de noviembre, y finalizando en una fecha tan señalada como es el día 8 de diciembre, con la Magna y Solemne Procesión de Nuestra Señora de la Inmaculada Concepción, supone una importante celebración que permite integrar a los diversos colectivos que integran la población de la ciudad así como aquellos que acuden para disfrutar de sus fiestas.

En definitiva, en aras de conservar y promover las tradiciones festivas de la ciudad, mediante el contrato que se pretende realizar, se busca amalgamar lo tradicional con lo moderno a través de una serie de actuaciones, fiestas y actividades lúdico-festivas para todos los públicos, buscando con especial ahínco la integración de aquellos colectivos con diversidad funcional para que así la oferta festiva tenga un alcance aún mayor.

2. Necesidad y oportunidad

La celebración de las fiestas patronales es una de los fines de mayor relevancia de la Concejalía de Fiestas, especialmente por el peso y relevancia que tienen en la población de la ciudad de Torrevieja.



Atendiendo a las fechas en las que tienen lugar dichas Fiestas Patronales, que son de especial alegría y jolgorio por su proximidad a la Navidad, existe una oportunidad única para promover la integración de los distintos grupos y reforzar los vínculos entre los diversos grupos que componen la población de la ciudad, apostando por una celebración inclusiva, respetando los elementos tradicionales y fusionándolos con lo moderno para atraer a públicos de todas las edades.

Asimismo, en el expediente obra documento de fecha 23 de septiembre de 2024, con CSV 7Q2XQAWHWRM32AQ6Z94TQFH7A, en el que se acredita que el Ayuntamiento no dispone de medios para realizar las prestaciones objeto de este contrato y que por ello recurre a la contratación.

3. Objeto de la contratación

El objeto del presente contrato es la contratación de los servicios para la Organización, producción y realización de las Fiestas Patronales de Torre Vieja compuesta por diversas actuaciones y eventos que tendrán lugar entre el sábado 23 de Noviembre al domingo 8 de diciembre de 2024, ambos incluidos. El objeto del presente contrato constituye una actividad festiva que cumple con los fines de la Concejalía de Fiestas, cuyo objetivo principal es la promoción de la fiestas tradicionales de Torre Vieja y Torrelamata.

Los elementos que constituirán este contrato se relacionan a continuación:

Infraestructura básica

En este apartado se engloban todos los requisitos necesarios para acondicionar el lugar donde se realizarán las actividades programadas, la instalación de los escenarios con las sillas y mesas necesarias para cada uno de ellos y en las localizaciones en donde se precisen, así como los portes de entrega y recogida de dichas sillas, el arreglo floral para la realización de la Ofrenda Floral, los generadores o grupos eléctricos necesarios para las diferentes localizaciones establecidas, así como los boletines de instalación.

En este apartado se incluirán también las vallas necesarias para las distintas actividades y localizaciones, así como los portes de entrega y recogida y el personal para montaje de vallado que sean necesarios.

Se incluyen los aseos químicos, así como su transporte y recogida y la limpieza necesaria y los camerinos para las actuaciones que así lo requieran con sus portes correspondientes. Todos los elementos se colocarán en ubicaciones que se consideren óptimos para su utilización en consenso con los responsables del contrato designados por la Concejalía de Fiestas.



Equipos de sonido e iluminación

Este apartado hace referencia a los equipos de sonido e iluminación necesarios para cada una de las actuaciones en cada una de las localizaciones.

Espectáculos y actuaciones

Este apartado incluye los espectáculos y actuaciones genéricos programadas para las distintas localizaciones dónde se desarrollarán las Fiestas Patronales 2024. Se tendrá especial interés, dado que son Fiestas Patronales, en la contratación de artistas locales.

Proyectos de actividades, tramitación y planes de contingencia

En este apartado se incluirán todos los proyectos y certificados de las instalaciones y los visados colegiales y planes de contingencia necesarios.

4. Descripción de las actividades programadas

Día sábado, 23 de noviembre de 2024

A las **18:30h**, en el escenario de la Plaza de la Constitución, a partir de ahora denominado “Escenario de la Plaza”, comenzará la **“Fiesta de Inauguración del Alumbrado de Fiestas Patronales y Navidad”**, la cual consistirá en la actuación a las 18:30 de un DJ/Speaker para animar el momento previo a la inauguración desde el escenario instalado sobre la fuente en la misma plaza y dotado de sonido e iluminación, así como de un botón de grandes dimensiones que simulará el botón del encendido del alumbrado del cual ser hará cargo el adjudicatario para el momento de su puesta en marcha de forma simultánea de todo el alumbrado instalado al efecto en el término municipal.

A las **20:30h** tendrá lugar el acto oficial del encendido de luces de navidad.

A la finalización del acto del encendido y hasta las 21:30h, actuará de nuevo un DJ animando con música para amenizar al público asistente.

A las **21:30h**, sobre el “Escenario de la Plaza” se llevará a cabo la actuación de una cantautora junto a una Orquesta.

Desde las **23:00h y hasta las 01:00h** actuará de nuevo un DJ/Speaker con música en tendencia actual para ambientar la fiesta hasta su finalización.

Día domingo, 24 de noviembre de 2024

Desde las **11:00h y hasta las 13:00h**, en la plaza de la Constitución, en concreto en el lugar acotado, señalado y controlado para tal fin, una **Animación Infantil** consistente en “Juegos Tradicionales”, dónde se enseñarán juegos que se practicaban en la calle



de forma habitual a los niños y se invitará a jugar a sus familiares. Será por parte del adjudicatario la inclusión de todo lo necesario para su perfecto desarrollo, carpas, mesas, altavoces y 3 monitores.

Día viernes, 29 de noviembre de 2024

A las **22:00h**, se llevará a cabo una actuación o espectáculo musical familiar de reconocida trayectoria en el que todas las familias puedan participar interactuando con este mediante canciones y/o actividades, tanto en inglés como en español.

Día sábado, 30 de noviembre de 2024

En la puerta de la Iglesia de la Inmaculada se celebrará la tradicional **“Ofrenda Floral” a la Patrona de la Ciudad, la Inmaculada Concepción**, para ello se pondrán a disposición todos los medios necesarios para dar relieve a la participación de entidades e instituciones en este acto. Para una mejor coordinación del evento, dada su gran participación, se señalarán los puntos de partida de cada uno de los grupos para facilitar la disposición de salida y evitar aglomeraciones.

A las **16:30h**, las Bandas de música realizarán una entrada desde el Ayuntamiento hasta la salida del desfile de la Ofrenda Floral. Serán un total de 5 bandas de música contratadas las que desfilarán junto con las bandas de música locales.

A la llegada de las bandas a la puerta de templo de la Inmaculada Concepción en la Plaza de la Constitución, cada banda amenizará en un lugar designado para ello hasta la llegada de la siguiente banda.

A las **20:30h**, al finalizar la Ofrenda y sobre el “Escenario de la Plaza”, tendrá lugar el inicio de la fiesta denominada **“ZentroFest”** que comenzará con la actuación de un **DJ/Speaker**.

A partir de las **22:00h**, en el mismo “Escenario de la Plaza” comenzará un concierto de orquesta o gran espectáculo formado por un mínimo de 9 componentes y una duración mínima de 2 horas. El espectáculo contará con escenografías (físicas y pantallas LED), así como con interpretaciones musicales y coreográficas con cambios de vestuario aptas para todos los públicos.

Día domingo, 1 de diciembre de 2024

A partir de las **07:00h**, se hará uso de la infraestructura necesaria y montada para la fiesta programada denominada **“Diversequión”**, la cual debe estar disponible en el emplazamiento designado en la Avenida de la Estación.

A las **16:00h** se realizará una actuación musical tributo a reconocidos artistas o grupos nacionales.



A partir de las **08:00h**, en la plaza de la constitución, tendrá lugar el “Tradicional Mercadillo Artesanal”, para el que se requerirá la infraestructura necesaria, debiendo estar debidamente instalada con la antelación suficiente.

Día martes, 3 de diciembre de 2024

A las **17:00h**, sobre el “Escenario de la Plaza”, tendrá lugar la celebración del Día Internacional de la Discapacidad, previa a la salida de la Charamita inclusiva, para lo cual se requerirá del montaje e infraestructura necesaria con una antelación mínima de 1 hora, es decir, desde las 16:00h.

A las **19:00h**, tendrá lugar un teatro participativo en el que el protagonista aborda temas sobre la naturaleza y el planeta. Durante la representación se realizarán actividades como pueden ser la promoción de prácticas sostenibles y la inclusión de las personas con discapacidad.

La representación contará necesariamente con un intérprete titulado en lengua de signos que servirá de intérprete durante toda la representación. Dicha representación tendrá una duración mínima de 1 hora.

Día jueves, 5 de diciembre de 2024

A las **22:00h**, sobre el “Escenario de la Plaza”, tendrá lugar una actuación musical de grupo de versiones de canciones desde los años 80 hasta la actualidad. La actuación contará con artistas de reconocido prestigio a nivel nacional.

Día viernes, 6 de diciembre de 2024

Entre las 08:00h y las 19:00h, en el Parque Antonio Soria y organizado por la Concejalía de Fiestas, se realizará “XXXII CONCURSO DE PAELLAS”, para lo cual se requerirá el montaje de la infraestructura necesaria y debiendo estar necesariamente instalada y disponible para su uso a partir de las 07:00h. Dicho montaje incluirá la delimitación de la división de las parcelas de diversas superficies de acuerdo con el número de componentes de cada grupo participante en el concurso.

En el mismo recinto, **entre las 09:00h y las 19:00h**, se incluirá una **zona de animación infantil**, en lugar acotado y preparado para ese fin, en el que se incluirá el servicio de monitores para juegos como: variedad de castillos hinchables (mínimo 6); zona de talleres en la que se realizarán diferentes talleres creativos para entretenerse, como pintacaras, Tattoo Paint y manualidades; juegos musicales y coreografías: rincón en el que se realizarán juegos musicales, bailes y diferentes coreografías. Se incluirá por parte del adjudicatario una serie de talleres y actividades con los materiales y monitores necesarios para su realización, así como un puesto de control de entrada y



salida para seguridad de los menores y un mínimo de 14 monitores de vigilancia y control.

Desde las **12:30h** y hasta las 16:30h aproximadamente animarán la zona una variedad de populares DJs locales.

A las **13:00h**, las personas que participen en el concurso de camisetas se presentarán ante el jurado para la valoración.

Entre las **14:00h** y las 15:00 horas se procederá a la presentación ante el jurado de las paellas concursantes.

En ambos casos, la Concejalía de Fiestas con anterioridad publicará unas bases tanto para el concurso de camisetas como de paellas, repartiendo para estas últimas los productos con los que tendrán que hacer la paella para poder dar la misma oportunidad a todos los concursantes.

A las **16:30h** se procederá a la entrega de los premios tanto de las paellas como de las camisetas.

A partir de las **17:30h**, un DJ de reconocido prestigio nacional, cuyo caché se ajuste al precio asignado en este pliego, realizará una actuación de una duración mínima de 2 horas.

Día sábado, 7 de diciembre de 2024

A lo largo del día, en la Plaza de Oriente, se realizará la denominada “PatroFest”. En esta fiesta se desarrollarán las siguientes actividades:

A las **12:00h** se realizará una “Animación Infantil”, sobre el escenario instalado en la misma Plaza de Oriente, que comprenderá un espectáculo de magia divertida y colaborativa para niños.

Entre las 13:00h y las 16:00h, a cargo de un DJ/Speaker, se pondrá Música ambiente para amenizar al público asistente.

A las **16:00h** se realizará un sorteo de regalos diversos entre los asistentes.

Día domingo, 8 de diciembre de 2024

En la puerta de la Iglesia de la Inmaculada, a la finalización de la Magna y Solemne Procesión se procederá al canto de la tradicional Salve Marinera.



Localizaciones y fechas varias

Salidas de Lily y comparsa de Gigantes y Cabezudos por las calles de nuestra ciudad los días 29, 30, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de diciembre de 2024 acompañados de Dulzaina y Tamboril.

Se realizarán las siguientes salidas y en los siguientes horarios: **Viernes 29 de noviembre** a las 17:45h; **Sábado 30 de noviembre** a las 12:00h y a las 23:00h; **Domingo 1 de diciembre** a las 12:00h y a las 17:45h; **Lunes 2 de diciembre** a las 17:45h; **Martes 3 de diciembre** a las 17:45h; **Miércoles 4 de diciembre** a las 17:45h; **Jueves 5 de diciembre** a las 12:30h; **Viernes 6 de diciembre** a las 12:00h; **Sábado 7 de diciembre** a las 12:00h y a las 17:45h y **Domingo 8 de diciembre** a las 07:00h tradicional Diana.

Las salidas nocturnas no irán acompañadas por Dulzaina y Tamboril, pero sí que abrirán la procesión del día 8 de diciembre.

Por lo tanto, las salidas son en total:

Lily y comparsa de Gigantes y Cabezudos: un total de 14 salidas.

Dulzaina y Tamboril: un total de 13 salidas.

5. Normativa aplicable

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos.
- Ordenanza Municipal de Ocupación de Vía Pública publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante núm. 213 de 06 de noviembre de 2014.
- DECRETO 118-2022, de 5 de agosto de 2022, del Consell, por el que se regula la inclusión de Cláusulas de Responsabilidad Social.



6. Duración del contrato

La actividad objeto del presente pliego es la de la organización, producción y realización de las Fiestas Patronales de Torre Vieja que, atendiendo a las necesidades de actuaciones, montaje y desmontaje, tendrá una **duración de 18 días**, comenzando las labores previas de instalación, montaje y preparación 2 días antes de la celebración y desarrollo de las actividades previstas, las cuales se llevarán a cabo entre los días 23 de noviembre de 2024 y 8 de diciembre de 2024.

Asimismo, de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula octava, el contrato prevé una posible prórroga de una anualidad adicional, esto es, la eventual organización, producción y realización de las Fiestas Patronales de Torre Vieja de 2025. Para esta posible primera prórroga, todas las actuaciones contarán con, al menos, las mismas calidades, calibre de actores y complejidades técnicas y artísticas que las inicialmente previstas.

Estas cuestiones, junto a otras particularidades oportunas, serán pactadas previamente con la Administración contratante en los términos que se establecen en el apartado «Reunión de adjudicatarios» del presente Pliego de Prescripciones Técnicas sin perjuicio de que el adjudicatario deba presentar memoria descriptiva-ejecutiva que explique los cambios a realizar y que deberán ser validados por los técnicos del contrato. En todo caso, las prórrogas tendrán lugar en los días que serán coincidentes con las fechas que se determinen óptimas para la celebración de las Fiestas Patronales en su anualidad correspondiente, todo ello en aras a su impacto y afluencia de vecinos y visitantes.

7. Prórroga

De acuerdo con el artículo 29.2 de la LCSP, el contrato podrá ser prorrogado por una anualidad más, es decir, para realizar la eventual celebración de las Fiestas Patronales de 2025, sin que las características del mismo puedan verse alteradas durante el período de duración de estas, y sin que el precio varíe. Asimismo, la adjudicataria deberá mantener por el tiempo que dure el contrato (incluidas las prórrogas) todos los criterios de calidad o mejora ofertados.

8. Calificación, forma y justificación del procedimiento de contratación

La calificación de este contrato, según el artículo 18 de la LCSP, es mixto de suministro y servicios. Asimismo, procede la calificación en estos términos pues las prestaciones que aquí se recogen corresponden con las modalidades de servicio y suministro. Sin embargo, en virtud del apartado primero del referido precepto, la



prestación principal de este contrato corresponde con la modalidad de servicios, al corresponder la mayoría de actuaciones con esta calificación.

PRESTACIÓN	VALOR ESTIMADO ANUAL
<i>Servicios</i>	166.087,00 €
<i>Suministro</i>	6.675,00 €

Dada su cuantía económica y atendiendo a que se trata de un contrato que tiene por objeto los servicios específicos enumerados en el anexo IV, a tenor de lo dispuesto en el artículo 22 en su apartado c) de la LCSP, se propone asimismo la utilización del **procedimiento ABIERTO**, según se establece en el artículo 159 de la misma ley.

Los códigos CPV que resultan de aplicación son:

- 79954000-6 Servicio de organización de fiestas.
- 51313000-9 Servicios de instalación de equipos de sonido.
- 92312240-5 Servicios prestados por artistas de espectáculo.
- 79132000-8 Servicios de certificación.

9. No división en lotes

La finalidad del presente contrato es la contratación de los servicios para la Organización, producción y realización de las Fiestas Patronales de Torre Vieja compuesta por diversas actuaciones y eventos que tendrán lugar entre el sábado 23 de Noviembre al domingo 8 de diciembre de 2024, ambos incluidos. De dividir en lotes las anteriores prestaciones, se corre el riesgo de que alguna de estas prestaciones no se pudiera llevar a cabo, bien porque no se hayan podido adjudicar, o bien porque el poco atractivo económico de cada una de las partidas conlleve a la falta de presentación de ofertas por parte de los licitadores. Asimismo, existen otras tantas prestaciones que son anejas al resto de actuaciones, esto es que, no puede haber evento sin aseos, no puede haber evento sin suministro eléctrico, no puede haber evento sin escenario, etc. Estos tres ejemplos, por su naturaleza, ya daría lugar a tres lotes que, en caso de no adjudicarse, comprometerían la ejecución global del objeto del contrato. Por tanto, se deduce que el evento sólo tiene sentido si son llevadas a cabo a la vez. Además, dado que lo que se pretende adjudicar no son actuaciones independientes si no que forman parte de un mismo evento, se necesita que sea un mismo adjudicatario quien se encargue de organizar, vigilar y llevar a cabo cada una de las prestaciones.

En lo que respecta a la difusión y comunicación del evento, resulta poco lógico que sea el adjudicatario de un lote específico quien deba promocionar un evento del que sólo es responsable de la parte de comunicación. Esto puede propiciar que quien



comunique, o no sepa la prestación total del contrato (no está obligado), o bien no sepa el detalle técnico de lo que aquí se contempla, dando margen a que aquello que se comunica no se calidad o no sea lo suficientemente atractivo como para atraer al público deseado. Una cuestión especialmente preocupante es la de la validación técnica del proyecto. Esta certificación sólo puede ser dada por un profesional colegiado y dada las características de ese documento, implica que la empresa o profesional se tenga que desplazar hasta el lugar para validar in situ el correcto montaje. Un retraso en los tiempos o la falta de disponibilidad de los pocos profesionales que existen en los alrededores de la ciudad, puede generar que rehúsen a participar en la licitación, poniendo nuevamente en riesgo el evento, pues no puede existir una inauguración sin una validación técnica previa.

Por todo cuanto antecede, queda justificado que para asegurar la correcta prestación del servicio en todos sus puntos sin que haya posibilidad de desorganización, falta de coordinación, carencia de detalles técnicos, o prestaciones sin adjudicar, el contrato deberá ser adjudicado a aquel licitador que asegure la prestación global del servicio, para ello existe una previsión en los Pliegos de compromiso por parte del licitador de cumplir con todo lo detallado en el objeto del contrato. Sin una reunión de todas esas condiciones no se cumpliría el fin perseguido, obteniendo justamente lo contrario a lo que pretende el legislador con la redacción de la norma. Así las cosas, se justifica la no división en lotes debido a que aquello que se desea contratar no son actuaciones independientes, sino que sólo pueden llevarse a cabo si el contrato se ejecuta bajo una misma unidad, máxime cuando la división en partidas de gasto de tan escasa cuantía podría propiciar el entorpecimiento en su ejecución o, su consecuente declaración de desierto.

10. Valor estimado, presupuesto base de licitación y precio del contrato

El valor estimado, presupuesto base de licitación y precio del contrato se corresponde con el siguiente detalle:

FIESTAS PATRONALES 2024							
DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	UDS. DÍAS	IMPORTE SIN IVA	COSTES GRALS. (13%)	BENEFICIO INDUST. (6%)	IVA (21%/10%)	TOTAL
OFRENDA FLORAL. 30 de noviembre. Puerta de la Iglesia de la Inmaculada Concepción.							
Generador de 100 kvas con gasoil y portes	504,20 €	1	504,20 €	65,55 €	30,25 €	126,00 €	726,00 €
Boletín de industria y gestión	235,29 €	1	235,29 €	30,59 €	14,12 €	58,80 €	338,80 €



Arreglo Floral	2.436,97 €	1	2.436,97 €	316,81 €	146,22 €	290,00 €	3.190,00 €
Ramos de Flores	21,01 €	15	315,13 €	40,97 €	18,91 €	37,50 €	412,50 €
Reparación entrada de flores	2.100,84 €	1	2.100,84 €	273,11 €	126,05 €	525,00 €	3.025,00 €
Equipo de sonido Line Array de 18.000w para fachada de Iglesia	420,17 €	1	420,17 €	54,62 €	25,21 €	105,00 €	605,00 €
PAR LED RGBWA	16,81 €	12	201,68 €	26,22 €	12,10 €	50,40 €	290,40 €
Móviles/Robótica	33,61 €	4	134,45 €	17,48 €	8,07 €	33,60 €	193,60 €
Servicio de Sonido	184,87 €	1	184,87 €	24,03 €	11,09 €	46,20 €	266,20 €
Servicio de Iluminación	184,87 €	1	184,87 €	24,03 €	11,09 €	46,20 €	266,20 €
Equipo de sonido de 2000 watos con lector CD/Usb y micrófono	168,07 €	1	168,07 €	21,85 €	10,08 €	42,00 €	242,00 €
Bandas de música de 30 componentes mínimo	1.848,74 €	7	12.941,18 €	1.682,35 €	776,47 €	3.234,00 €	18.634,00 €
DIVERSEQUIÓN (1 de diciembre). Avenida de la estación.							
Escenario de 7,5m x 6m	546,22 €	1	546,22 €	71,01 €	32,77 €	136,50 €	786,50 €
Certificado instalación escenario	235,29 €	1	235,29 €	30,59 €	14,12 €	58,80 €	338,80 €
Sillas de PVC blancas	0,42 €	400	168,07 €	21,85 €	10,08 €	42,00 €	242,00 €
Mesas de PVC de 2m x 1m	3,19 €	40	127,73 €	16,61 €	7,66 €	31,92 €	183,92 €
Portes sillas y mesas	50,42 €	2	100,84 €	13,11 €	6,05 €	25,20 €	145,20 €
30 vallas peatonales metálicas de 2mx1m aprox. (incluidos portes y montaje)	5,88 €	30	176,47 €	22,94 €	10,59 €	44,10 €	254,10 €
Generador de 100 kvas con gasoil y portes	504,20 €	1	504,20 €	65,55 €	30,25 €	126,00 €	726,00 €
Boletín de industria y gestión	235,29 €	1	235,29 €	30,59 €	14,12 €	58,80 €	338,80 €
Aseos Químicos (1 para usuarios con movilidad reducida)	42,02 €	3	126,05 €	16,39 €	7,56 €	31,50 €	181,50 €
Portes Aseos	109,24 €	2	218,49 €	28,40 €	13,11 €	54,60 €	314,60 €
Equipo de sonido de 12.000 watos desde las 10:00h hasta las 19:00h. (incluyendo la microfonia necesaria según actuaciones)	336,13 €	1	336,13 €	43,70 €	20,17 €	84,00 €	484,00 €
Monitores/Inear necesarios	16,81 €	4	67,23 €	8,74 €	4,03 €	16,80 €	96,80 €



Lector CD/Usb Pioneer o similar	58,82 €	2		117,65 €	15,29 €	7,06 €	29,40 €	169,40 €
Mesa Mezclas	58,82 €	1		58,82 €	7,65 €	3,53 €	14,70 €	84,70 €
Par Led RGBWA	16,81 €	12		201,68 €	26,22 €	12,10 €	50,40 €	290,40 €
Móviles/Robótica	33,61 €	8		268,91 €	34,96 €	16,13 €	67,20 €	387,20 €
Puente de 10x7 m de altura (delantero)	151,26 €	1		151,26 €	19,66 €	9,08 €	37,80 €	217,80 €
2 Totem tipo truss para instalación focos	29,41 €	2		58,82 €	7,65 €	3,53 €	14,70 €	84,70 €
Servicio de Sonido	184,87 €	1		184,87 €	24,03 €	11,09 €	46,20 €	266,20 €
Servicio de Iluminación	184,87 €	1		184,87 €	24,03 €	11,09 €	46,20 €	266,20 €
Auxiliar técnico	151,26 €	1		151,26 €	19,66 €	9,08 €	37,80 €	217,80 €
Equipo de sonido de 2000 watos con lector CD/Usb y micro para recorrido Bisiquión	252,10 €	1		252,10 €	32,77 €	15,13 €	63,00 €	363,00 €
Generador para equipo de sonido de 2000 watos para el camión que se usa en el Bisiquión	63,03 €	1		63,03 €	8,19 €	3,78 €	15,75 €	90,75 €
Actuación musical (tributo)	1.260,50 €	1		1.260,50 €	163,87 €	75,63 €	315,00 €	1.815,00 €
DJ/SPEAKER	168,07 €	1		168,07 €	21,85 €	10,08 €	42,00 €	242,00 €
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN (días 23, 30 de noviembre, 3, 5 y 7 de diciembre).								
Estructura escenario homologada con medidas de 10x10, escalera y barandilla de seguridad sobre fuente de la plaza. Y un suplemento para la parte trasera de 10x1	2.016,81 €	1		2.016,81 €	262,18 €	121,01 €	504,00 €	2.904,00 €
Certificado de Instalación de escenario	235,29 €	1		235,29 €	30,59 €	14,12 €	58,80 €	338,80 €
Taburetes altos tipo bar de PVC blancos (portes incluidos)	6,72 €	120	5	4.033,61 €	524,37 €	242,02 €	1.008,00 €	5.808,00 €
30 Mesas altas tipo bar de PVC blancas (portes incluidos)	10,08 €	30	5	1.512,61 €	196,64 €	90,76 €	378,00 €	2.178,00 €
Dos operarios para montaje, desmontaje y mantenimiento de mesas, taburetes y vallas.	126,05 €	2	5	1.260,50 €	163,87 €	75,63 €	315,00 €	1.815,00 €
Generador de 100 kvas con gasoil y portes	378,15 €	1	5	1.890,76 €	245,80 €	113,45 €	472,50 €	2.722,50 €
Boletín de industria y gestión	235,29 €	1		235,29 €	30,59 €	14,12 €	58,80 €	338,80 €



100 vallas peatonales metálicas de 2m x 1m aprox. (incluido portes)	3,36 €	100	6	2.016,81 €	262,18 €	121,01 €	504,00 €	2.904,00 €
Aseos Químicos (1 para usuarios con movilidad reducida)	42,02 €	3	5	630,25 €	81,93 €	37,82 €	157,50 €	907,50 €
Portes Aseos	109,24 €	2		218,49 €	28,40 €	13,11 €	54,60 €	314,60 €
Equipo de sonido Line Array de 20.000W	336,13 €	1	5	1.680,67 €	218,49 €	100,84 €	420,00 €	2.420,00 €
Altavoces 1000w para frontal de escenario	16,81 €	2	5	168,07 €	21,85 €	10,08 €	42,00 €	242,00 €
Altavoces 1000w para sidefill	16,81 €	2	5	168,07 €	21,85 €	10,08 €	42,00 €	242,00 €
Altavoces 1000w para monitores (o Inear en caso de ser necesarios)	16,81 €	5	5	420,17 €	54,62 €	25,21 €	105,00 €	605,00 €
Altavoces 1000w para laterales escenario	16,81 €	2	5	168,07 €	21,85 €	10,08 €	42,00 €	242,00 €
Mesa digital control de sonido. Minimo 32 canales (o superior en caso necesario)	63,03 €	1	5	315,13 €	40,97 €	18,91 €	78,75 €	453,75 €
2 Platos + Mesa DJ Pioneer CDJ2000 NX2 + DJM 900 NX2 (o equivalente)	210,08 €	1	5	1.050,42 €	136,55 €	63,03 €	262,50 €	1.512,50 €
Par Led RGBWA	16,81 €	12	5	1.008,40 €	131,09 €	60,50 €	252,00 €	1.452,00 €
4 móviles tipo Wash	33,61 €	4	5	672,27 €	87,39 €	40,34 €	168,00 €	968,00 €
4 móviles tipo Beam	33,61 €	4	5	672,27 €	87,39 €	40,34 €	168,00 €	968,00 €
Flash/strobo	16,81 €	2	5	168,07 €	21,85 €	10,08 €	42,00 €	242,00 €
Cegadoras LED 4 focos	16,81 €	2	5	168,07 €	21,85 €	10,08 €	42,00 €	242,00 €
Mesa digital de control de iluminación	63,03 €	1	5	315,13 €	40,97 €	18,91 €	78,75 €	453,75 €
Máquina de humo con turbina	25,21 €	1	5	126,05 €	16,39 €	7,56 €	31,50 €	181,50 €
Puentes de 10x10 m a 7 m de altura (delantero y trasero con telón negro)	151,26 €	2	5	1.512,61 €	196,64 €	90,76 €	378,00 €	2.178,00 €
2 portes	109,24 €	2	4	873,95 €	113,61 €	52,44 €	218,40 €	1.258,40 €
Servicio de Sonido	184,87 €	2	5	1.848,74 €	240,34 €	110,92 €	462,00 €	2.662,00 €
Servicio de Iluminación	184,87 €	2	5	1.848,74 €	240,34 €	110,92 €	462,00 €	2.662,00 €
Dj/Speaker	168,07 €	1		168,07 €	21,85 €	10,08 €	42,00 €	242,00 €



Actuación musical/espectáculo 30 de Noviembre	5.042,02 €	1	1	5.042,02 €	655,46 €	302,52 €	1.260,00 €	7.260,00 €
Actuación Infantil "Teatro participativo" 3 diciembre	1.596,64 €	1	1	1.596,64 €	207,56 €	95,80 €	399,00 €	2.299,00 €
Actuación musical 5 diciembre	3.277,31 €	1	1	3.277,31 €	426,05 €	196,64 €	819,00 €	4.719,00 €
Actuación musical 7 diciembre	1.680,67 €	1		1.680,67 €	218,49 €	100,84 €	420,00 €	2.420,00 €
Dj/Speaker	168,07 €	1	2	336,13 €	43,70 €	20,17 €	84,00 €	484,00 €
Animación Infantil:A las 16:00 a 17:30 horas del día 7 de diciembre en Plaza de la Constitución	882,35 €	1		882,35 €	114,71 €	52,94 €	220,50 €	1.270,50 €
PAELLAS (6 de diciembre). PARQUE ANTONIO SORIA.								
Escenario con medidas de 12x10	1.680,67 €	1		1.680,67 €	218,49 €	100,84 €	420,00 €	2.420,00 €
Certificado escenario	235,29 €	1		235,29 €	30,59 €	14,12 €	58,80 €	338,80 €
Vallas peatonales 2x1 metálicas.	4,20 €	2000		8.403,36 €	1.092,44 €	504,20 €	2.100,00 €	12.100,00 €
Servicio de montaje, desmontaje y retén del vallado según necesidades. Colocación de la señalización por calles según el plano aportado por la Concejalía de Fiestas tras la adjudicación.	126,05 €	8		1.008,40 €	131,09 €	60,50 €	252,00 €	1.452,00 €
Generador de 100 kva con gasoil y portes + cuadros y acometidas necesarios	504,20 €	2		1.008,40 €	131,09 €	60,50 €	252,00 €	1.452,00 €
Boletín de Industria y gestión	235,29 €	2		470,59 €	61,18 €	28,24 €	117,60 €	677,60 €
Jaima de 5x5 con contrapesas	357,14 €	1		357,14 €	46,43 €	21,43 €	89,25 €	514,25 €
Mesas de 2x1 de PVC	3,36 €	6		20,17 €	2,62 €	1,21 €	5,04 €	29,04 €
Sillas de PVC	0,42 €	30		12,61 €	1,64 €	0,76 €	3,15 €	18,15 €
Trofeos	50,42 €	10		504,20 €	65,55 €	30,25 €	126,00 €	726,00 €
Aseos Químicos (13 caballeros, 13 señoras y 4 para movilidad reducida)	42,02 €	30		1.260,50 €	163,87 €	75,63 €	315,00 €	1.815,00 €
2 limpiezas de aseos	15,13 €	60		907,56 €	117,98 €	54,45 €	226,80 €	1.306,80 €
Portes Aseos / 30 aseos	109,24 €	8		873,95 €	113,61 €	52,44 €	218,40 €	1.258,40 €
Lotes de ingredientes para concurso de paellas	23,53 €	100		2.352,94 €	305,88 €	141,18 €	280,00 €	3.080,00 €



Carteles con la numeración de los puestos de paellas, tamaño A3 y plastificados.	8,40 €	300	2.521,01 €	327,73 €	151,26 €	630,00 €	3.630,00 €
Pantalla de 6x3 más estructuras para su montaje	1.512,61 €	1	1.512,61 €	196,64 €	90,76 €	378,00 €	2.178,00 €
Equipo de sonido Line Array de 48.000 vatios + estructuras para su montaje	840,34 €	1	840,34 €	109,24 €	50,42 €	210,00 €	1.210,00 €
Mesa de mezcla	105,04 €	1	105,04 €	13,66 €	6,30 €	26,25 €	151,25 €
Monitores de escenario	50,42 €	4	201,68 €	26,22 €	12,10 €	50,40 €	290,40 €
2 altavoces de 2.000 vatios con trípode	50,42 €	2	100,84 €	13,11 €	6,05 €	25,20 €	145,20 €
2 Platos + Mesa DJ Pioneer CDJ2000 NX2 + DJM 900 NX2 o equivalente	210,08 €	1	210,08 €	27,31 €	12,61 €	52,50 €	302,50 €
Estructura Ground Support de 9x9 (mínimo) a 7 m de altura	504,20 €	1	504,20 €	65,55 €	30,25 €	126,00 €	726,00 €
PAR Led RGBWA	16,81 €	12	201,68 €	26,22 €	12,10 €	50,40 €	290,40 €
8 móviles tipo Wash	33,61 €	8	268,91 €	34,96 €	16,13 €	67,20 €	387,20 €
8 móviles tipo Beam (marca de reconocido prestigio)	33,61 €	8	268,91 €	34,96 €	16,13 €	67,20 €	387,20 €
2 portes	109,24 €	2	218,49 €	28,40 €	13,11 €	54,60 €	314,60 €
Servicio de Sonido	184,87 €	2	369,75 €	48,07 €	22,18 €	92,40 €	532,40 €
Servicio de Iluminación	184,87 €	2	369,75 €	48,07 €	22,18 €	92,40 €	532,40 €
Servicio técnico auxiliar	151,26 €	1	151,26 €	19,66 €	9,08 €	37,80 €	217,80 €
Servicio técnico auxiliar	151,26 €	1	151,26 €	19,66 €	9,08 €	37,80 €	217,80 €
Animación infantil para recinto de paellas desde las 10:00 A LAS 19:00 horas.	6.386,55 €	1	6.386,55 €	830,25 €	383,19 €	1.596,00 €	9.196,00 €
DJ's locales de 12:30 horas hasta las 16:30	168,07 €	2	336,13 €	43,70 €	20,17 €	84,00 €	484,00 €
DJ de reconocido prestigio nacional 17:30 (Duración aproximada dos horas)	3.781,51 €	1	3.781,51 €	491,60 €	226,89 €	945,00 €	5.445,00 €
PATROFEST (7 diciembre). PLAZA DE ORIENTE							
Escenario Plaza de Oriente de 8m x 8m	756,30 €	1	756,30 €	98,32 €	45,38 €	189,00 €	1.089,00 €
Certificado instalación escenario	235,29 €	1	235,29 €	30,59 €	14,12 €	58,80 €	338,80 €





Sillas de PVC blancas	0,42 €	400	168,07 €	21,85 €	10,08 €	42,00 €	242,00 €
Mesas de PVC de 2m x 1m	3,19 €	40	127,73 €	16,61 €	7,66 €	31,92 €	183,92 €
Portes sillas y mesas	50,42 €	2	100,84 €	13,11 €	6,05 €	25,20 €	145,20 €
30 vallas peatonales metálicas de 2mx1m aprox. (incluidos portes y montaje)	5,88 €	30	176,47 €	22,94 €	10,59 €	44,10 €	254,10 €
Generador de 100 kvas con gasoil y portes	504,20 €	1	504,20 €	65,55 €	30,25 €	126,00 €	726,00 €
Boletín de industria y gestión	235,29 €	1	235,29 €	30,59 €	14,12 €	58,80 €	338,80 €
Aseos Químicos (1 para usuarios con movilidad reducida)	42,02 €	3	126,05 €	16,39 €	7,56 €	31,50 €	181,50 €
Portes Aseos	109,24 €	2	218,49 €	28,40 €	13,11 €	54,60 €	314,60 €
Equipo de sonido Line Array de 20.000W	420,17 €	1	420,17 €	54,62 €	25,21 €	105,00 €	605,00 €
Altavoces para frontal de escenario	16,81 €	2	33,61 €	4,37 €	2,02 €	8,40 €	48,40 €
Altavoces para sidefill	16,81 €	2	33,61 €	4,37 €	2,02 €	8,40 €	48,40 €
Monitores de escenario	16,81 €	4	67,23 €	8,74 €	4,03 €	16,80 €	96,80 €
Mesa digital control de sonido. Mínimo 32 canales (o superior en caso necesario según actuaciones)	63,03 €	1	63,03 €	8,19 €	3,78 €	15,75 €	90,75 €
2 Platos + Mesa DJ Pioneer CDJ2000 NX2 + DJM 900 NX2 (o equivalente)	210,08 €	1	210,08 €	27,31 €	12,61 €	52,50 €	302,50 €
Par Led RGBWA	16,81 €	12	201,68 €	26,22 €	12,10 €	50,40 €	290,40 €
4 móviles tipo Wash	33,61 €	4	134,45 €	17,48 €	8,07 €	33,60 €	193,60 €
4 móviles tipo Beam	33,61 €	4	134,45 €	17,48 €	8,07 €	33,60 €	193,60 €
Flash/strobo	16,81 €	2	33,61 €	4,37 €	2,02 €	8,40 €	48,40 €
Cegadoras LED 4 focos	16,81 €	2	33,61 €	4,37 €	2,02 €	8,40 €	48,40 €
Mesa digital de control de iluminación	63,03 €	1	63,03 €	8,19 €	3,78 €	15,75 €	90,75 €
Máquina de niebla humo con turbina	25,21 €	1	25,21 €	3,28 €	1,51 €	6,30 €	36,30 €
Puentes de 12x7 m de altura (delantero y trasero con telón negro)	151,26 €	1	151,26 €	19,66 €	9,08 €	37,80 €	217,80 €
2 portes	109,24 €	2	218,49 €	28,40 €	13,11 €	54,60 €	314,60 €



Servicio de Sonido	184,87 €	2	369,75 €	48,07 €	22,18 €	92,40 €	532,40 €
Servicio de Iluminación	184,87 €	2	369,75 €	48,07 €	22,18 €	92,40 €	532,40 €
DJ/MÚSICA AMBIENTE para las 13:30 h.	168,07 €	1	168,07 €	21,85 €	10,08 €	42,00 €	242,00 €
Animación Infantil de Magia 12:00h.	462,18 €	1	462,18 €	60,08 €	27,73 €	115,50 €	665,50 €
TARDEO (7 diciembre). CALLE CONCEPCIÓN							
Aseos Químicos (mínimo 1 para usuarios con movilidad reducida)	42,02 €	5	210,08 €	27,31 €	12,61 €	52,50 €	302,50 €
Portes Aseos	109,24 €	2	218,49 €	28,40 €	13,11 €	54,60 €	314,60 €
Equipo de sonido de 12.000 watos desde las 10:00h hasta las 21:00h	336,13 €	1	336,13 €	43,70 €	20,17 €	84,00 €	484,00 €
Monitores de escenario	16,81 €	4	67,23 €	8,74 €	4,03 €	16,80 €	96,80 €
Lector CD/Usb	58,82 €	2	117,65 €	15,29 €	7,06 €	29,40 €	169,40 €
Mesa Mezclas	58,82 €	1	58,82 €	7,65 €	3,53 €	14,70 €	84,70 €
Par Led RGBWA	16,81 €	12	201,68 €	26,22 €	12,10 €	50,40 €	290,40 €
Móviles/Robótica	33,61 €	4	134,45 €	17,48 €	8,07 €	33,60 €	193,60 €
Puente de 10x7 m de altura (delantero)	151,26 €	1	151,26 €	19,66 €	9,08 €	37,80 €	217,80 €
Totem tipo truss para instalación focos	29,41 €	4	117,65 €	15,29 €	7,06 €	29,40 €	169,40 €
Servicio de Sonido	184,87 €	1	184,87 €	24,03 €	11,09 €	46,20 €	266,20 €
Servicio de Iluminación	184,87 €	1	184,87 €	24,03 €	11,09 €	46,20 €	266,20 €
Servicio técnico auxiliar	151,26 €	1	151,26 €	19,66 €	9,08 €	37,80 €	217,80 €
Cuadro de corriente con dos tomas 32A (legalizado)	403,36 €	1	403,36 €	52,44 €	24,20 €	100,80 €	580,80 €
Actuación musical	1.344,54 €	1	1.344,54 €	174,79 €	80,67 €	336,00 €	1.936,00 €
DJ	168,07 €	1	168,07 €	21,85 €	10,08 €	42,00 €	242,00 €
ACTO FINALIZACIÓN DE PROCESIÓN. Día 8 de diciembre PUERTA IGLESIA INMACULADA.							
Grupo electrógeno insonorizado de 100 kwas con gasoil y portes	504,20 €	1	504,20 €	65,55 €	30,25 €	126,00 €	726,00 €
Boletín de industria y gestión	235,29 €	1	235,29 €	30,59 €	14,12 €	58,80 €	338,80 €



Equipo de sonido Line Array de 18.000w para fachada de Iglesia.	504,20 €	1		504,20 €	65,55 €	30,25 €	126,00 €	726,00 €
200 metros lineales de lona mesh impresa con logos municipales, con refuerzos y ojales para instalación en vallado de 0,80 cm de alto.	10,50 €	200		2.100,84 €	273,11 €	126,05 €	525,00 €	3.025,00 €
Micrófonos inalámbricos	21,01 €	8		168,07 €	21,85 €	10,08 €	42,00 €	242,00 €
Inear	29,41 €	9		264,71 €	34,41 €	15,88 €	66,15 €	381,15 €
LOCALIZACIONES VARIAS								
80 mesas de 2m x 1m día 1 de diciembre en Plaza Constitución (incluido montaje)	3,19 €	80	1	255,46 €	33,21 €	15,33 €	63,84 €	367,84 €
320 sillas de PVC día 1 de diciembre en Plaza Constitución (incluido montaje)	0,42 €	320	1	134,45 €	17,48 €	8,07 €	33,60 €	193,60 €
Portes sillas y mesas. 1 diciembre	50,42 €	2	1	100,84 €	13,11 €	6,05 €	25,20 €	145,20 €
Vallado con vallas de 3x2 metros zona masclétá Plaza de la Constitución. 7 diciembre	3,36 €	100		336,13 €	43,70 €	20,17 €	84,00 €	484,00 €
Portes vallado. 7 diciembre	109,24 €	4		436,97 €	56,81 €	26,22 €	109,20 €	629,20 €
Servicio para montaje y desmontaje del vallado. 7 diciembre	84,03 €	2		168,07 €	21,85 €	10,08 €	42,00 €	242,00 €
Salidas de la Lili y comparsa de gigantes y cabezudos. Días 29,30,1,2,3,4,5,6,7 y 8 diciembre (incluyendo Dulzaina y tamboril)	756,30 €	15		11.344,54 €	1.474,79 €	680,67 €	2.835,00 €	16.335,00 €
Arreglos gigantes y cabezudos	2.521,01 €	1		2.521,01 €	327,73 €	151,26 €	630,00 €	3.630,00 €
Limpieza de vestuario	1.680,67 €	1		1.680,67 €	218,49 €	100,84 €	420,00 €	2.420,00 €
Charangas (2 salidas nocturnas)	840,34 €	2		1.680,67 €	218,49 €	100,84 €	420,00 €	2.420,00 €
Charanga de 12:00 a 14:30 horas. Día 7 de diciembre.	630,25 €	2		1.260,50 €	163,87 €	75,63 €	315,00 €	1.815,00 €
Animación infantil el día 24 de noviembre "Juegos Tradicionales"	420,17 €	1		420,17 €	54,62 €	25,21 €	105,00 €	605,00 €
PROYECTOS DE ACTIVIDADES, TRAMITACIÓN Y PLANES DE CONTINGENCIA.								



Proyecto y certificación final de la instalación eventual de la Plaza de la Constitución, incluidos visados colegiales y autorizaciones municipales del evento.	1.680,67 €	1	1.680,67 €	218,49 €	100,84 €	420,00 €	2.420,00 €
Proyecto y certificación final de la instalación eventual de la Plaza de Oriente, incluidos visados colegiales, y autorizaciones municipales del evento.	1.680,67 €	1	1.680,67 €	218,49 €	100,84 €	420,00 €	2.420,00 €
Proyecto y certificación final de la instalación eventual de la Avenida de la Estación, incluidos visados colegiales y autorizaciones municipales del evento.	1.680,67 €	1	1.680,67 €	218,49 €	100,84 €	420,00 €	2.420,00 €
Proyecto y certificación final de la instalación eventual del Parque Antonio Soria, incluidos visados colegiales y autorizaciones municipales del evento.	2.521,01 €	1	2.521,01 €	327,73 €	151,26 €	630,00 €	3.630,00 €
TOTALES			145.178,15 €	18.873,16 €	8.710,69 €	35.611,77 €	208.373,77 €

Todas las partidas económicas anteriormente indicadas, corresponden por la prestación del total de duración de la ejecución del evento. El contrato establecido será a riesgo y ventura del contratista, por lo que el precio de adjudicación no podrá sufrir ninguna alteración durante la vigencia del contrato, ni sus posibles prórrogas.

Dentro del presupuesto total quedarán comprendidos todos los gastos (sueldos, dietas, seguridad social, pluses, antigüedad...) y demás impuestos que graven la realización del contrato, no pudiendo, en consecuencia, repercutirlos la empresa adjudicataria contra la Administración como partida independiente del presupuesto contratado. Asimismo, en el cálculo de la proposición económica que efectúe la adjudicataria habrán de tenerse necesariamente en cuenta la obligación que la normativa vigente imponga en materia de espectáculos públicos, propiedad intelectual, laboral, de seguridad social, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente.

Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación, que opera como límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación competente en cada caso de esta Entidad Local, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, que se indica como partida independiente, conforme a lo señalado en el artículo 100 de la LCSP.



Teniendo en cuenta que la duración del contrato será de una anualidad, el presupuesto base de licitación total asciende a **208.373,77€ IVA incluido**:

Base imponible: 172.762,00€ (IVA no incluido)

Valor del IVA (21%/10%): 35.611,77€

Total: 208.373,77€ (IVA incluido)

Valor estimado del contrato

A los efectos de esta contratación, y toda vez observado el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado está constituido por el precio base de licitación sin incluir el IVA, incluyendo las eventuales prórrogas, primas, costes generales, beneficio industrial, así como el importe máximo que puedan alcanzar las modificaciones del contrato.

Considerando lo anterior, el **Valor Estimado del contrato** asciende a la cantidad total de **345.524,00€**, que desglosado en una anualidad más la posible prórroga quedaría como sigue:

Primera anualidad (2024): 172.762,00€

Primera posible prórroga (2025): 172.762,00€

Distribución de costes directos e indirectos

Asimismo, de acuerdo con el artículo 100 de la LCSP, se procede al desglose de los costes directos e indirectos que rigen la presente licitación, y que se ajusta al siguiente detalle:

DISTRIBUCIÓN DE COSTES DIRECTOS E INDIRECTOS (anual)		
Costes directos	145.178,15€	
Costes indirectos	Beneficio Industrial (6%)	8.710,69€
	Costes Generales (13%)	18.873,16€
TOTAL	172.762,00€	

Toda vez realizadas las comprobaciones oportunas y analizadas las actuaciones que, en términos de similitud, han sido realizadas por esta Entidad para conceptos análogos, se estima que el precio del contrato es adecuado y conforme a mercado, resultando todo ello efectivo para cumplimiento del mismo.

Precio de mercado

Con arreglo a lo establecido en el artículo 102 de la LCSP, expresar, en su caso, que el precio de este contrato es el adecuado atendiendo al precio general del mercado.



11. Forma de pago

La forma de pago será mediante presentación de la correspondiente factura que contendrán, el desglose de los **servicios efectivamente prestados** con indicación del precio de cada uno de ellos. La factura se presentará una vez realizados los trabajos y recepcionado por la Administración contratante, siguiendo los mecanismos establecidos por el Ayuntamiento de Torre Vieja para la tramitación de dicha factura.

12. Criterios de adjudicación

El artículo 145.4 de la LCSP dice literalmente:

“En los contratos de servicios del Anexo IV, así como en los contratos que tengan por objeto prestaciones de carácter intelectual, los criterios relacionados con la calidad deberán representar, al menos, el 51 por ciento de la puntuación asignable en la valoración de ofertas, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 2.a) del artículo 146.”

Dado que, en este contrato, los servicios del Anexo IV representan más del 50 por ciento del valor estimado de dicho contrato, es de aplicación la división de los criterios de valoración establecidos en el apéndice IV de la citada Ley.

La Mesa de Contratación seleccionará, de entre las ofertas presentadas, aquella que resulte más ventajosa, sin atender únicamente al aspecto económico. Así, el contrato tendrá un valor total de 100 puntos, donde un 49 por ciento irá destinado a criterios económicos y un 51 por ciento a criterios cualitativos y técnicos y basados en juicio de valor. Los criterios se determinarán con exactitud en el pliego de Prescripciones Técnicas y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

13. Unidades encargadas de la tramitación

Los Técnicos designados para la tramitación de este expediente son D. Jorge Befán Pérez y D. Daniel Amores González.

De conformidad con el artículo 61 de la LCSP, la representación de las entidades del sector público en materia contractual corresponde a los órganos de contratación, unipersonales o colegiados que, en virtud de norma legal o reglamentaria o disposición estatutaria, tengan atribuida la facultad de celebrar contratos en su nombre.

La disposición adicional segunda de la LCSP dispone que en los municipios de gran población a que se refiere el artículo 121 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, las competencias del órgano de contratación se ejercerán por la Junta de Gobierno Local, cualquiera que sea el importe del contrato o la duración del mismo. Sin perjuicio de lo anterior, los órganos de contratación podrán



delegar o desconcentrar sus competencias y facultades en esta materia, con cumplimiento de las normas y formalidades aplicables a la delegación o desconcentración de competencias, en el caso de que se trate de órganos administrativos.

14. Responsable de verificación del contrato

De conformidad con lo señalado en el artículo 62.1. de la LCSP, para asegurar la correcta realización del contrato que nos ocupa, la Concejalía de Fiestas designará a uno o varios “responsables de verificación del contrato” cuyas funciones serán las de supervisar, cuando se trate de suministros de mercancías, para confirmar que las recibidas coinciden con el objeto del contrato y cuando se trate de servicios, confirmar que todas las instalaciones que se contraten se ajusten a lo requerido en los pliegos, a la vez que velarán por la correcta ejecución del contrato. El Técnico del contrato atenderá a la información recibida del responsable de verificación del contrato para reflejarla en el Acta de conformidad del contrato.

Asimismo, debido a la especial importancia de las mejoras a la hora de adjudicar el contrato, se realizará una comprobación exhaustiva de todos los compromisos asumidos en fase de ejecución por parte de la persona responsable de verificación del contrato u otro miembro del personal del Ayuntamiento de Torre Vieja designado a tal efecto. En base a dichas comprobaciones se emitirá el correspondiente informe que será incorporado al expediente.

En caso de incluirse en el contrato la legalización de proyectos y verificación de pliegos, será el adjudicatario el encargado de realizar un informe o comunicación indicando todas las posibles incidencias o deficiencias en la ejecución del contrato. El Técnico administrativo del contrato atenderá a la información recibida del responsable de verificación del contrato para reflejarla en el Acta de conformidad de dicho contrato y tomar las medidas necesarias en caso de observar deficiencias en el cumplimiento de las prestaciones contratadas y podrá promover la aplicación de las sanciones previstas en los pliegos.

15. Sociedad General de Autores (SGAE)

Los derechos artísticos que se puedan derivar de las actuaciones a desarrollar a favor de la Sociedad General de Autores (SGAE) correrán a cargo de la adjudicataria del contrato.



16. Inclusión en el Plan Anual de Contratación

El presente contrato **SE ENCUENTRA INCLUIDO** en el Plan Anual de Contratación del Ayuntamiento de Torrevieja bajo la denominación: “Fiestas Patronales”.

Al respecto, cabe reseñar que se observa que el valor estimado para el contrato reflejado en el presente informe es superior al que figura en el Plan Anual de Contratación.

17. Justificación del no fraccionamiento del objeto del contrato

El presente contrato objeto de celebración no incurre en supuesto alguno de fraccionamiento del objeto del contrato ya que el mismo no está vinculado con otro u otros de los que tenga conocimiento esta unidad gestora.

El objeto del contrato es la contratación de un servicio para la Organización, producción y realización de las Fiestas Patronales de Torrevieja, siendo en todo caso un fin en sí mismo. Por tanto, ante el carácter finalista del servicio, queda acreditado que no existe fraccionamiento para alterar las reglas de elección del procedimiento y de publicidad de los contratos, conforme a lo dispuesto en el art. 99.2 de la LCSP.

18. Subcontratación

El contratista podrá concertar con terceros la realización total del precio establecido alcanzando el 100 por ciento del mismo.

Los subcontratistas quedarán obligados solo ante el contratista principal que asumirá la total responsabilidad de la ejecución del contrato frente a la Administración, con arreglo estricto a los pliegos de cláusulas administrativas particulares. Asimismo, dado que el objeto del contrato consiste en una actividad de fomento comercial asociada a un conjunto de actuaciones musicales, comerciales y de ocio, el contratista principal deberá asegurarse de que los eventuales subcontratistas cumplen con el detalle técnico y exclusivo de estas prestaciones.

En todo caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 215 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, regidores de las reglas especiales en materia de subcontratación de contrataciones públicas.

19. Protección de datos

El Adjudicatario viene obligado al cumplimiento estricto de la legislación en materia de protección de datos, conforme al artículo 35.1 de la LCSP, por la que se transponen al



ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/CE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y de conformidad con la disposición adicional 25ª de la LCSP, resulta de aplicación el Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y la normativa de aplicación.

Por todo lo expuesto, queda justificada, mediante la presente, la celebración de contrato de servicios, mediante procedimiento abierto, para la contratación del servicio de Control de Aves en el Término Municipal de Torrevieja.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

